



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000006/2016.

VISTO: La Ordenanza 2390-CM-13 donde se designa a la Señora Andrea Galaverna para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de acuerdo a los Art. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la nota presentada por la Sra. Rosana González (DNI: 24.710.513) en fecha 21 de Enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada, la Sra. Rosana González comunica su renuncia (en clara alusión al puesto de trabajo que ocupa en esta Defensoría) por cuestiones personales, a partir del día 31 de Enero de 2016.

Que entonces, debe aceptarse la renuncia y dejarse sin efecto la resolución que vinculaba a la Sra. González con esta Defensoría. Asimismo hacer saber tal situación al Departamento de Personal y al área de Sueldos a fin de que realicen las diligencias administrativas correspondientes para la liquidación final.

Que atento las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

1º: **DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 1 de Febrero de 2016, la designación de la Sra. Rosana González (DNI: 12.213.175) a través de la Resolución 87-DP-2014.

2º: **COMUNICAR** la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes.

3º: **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.

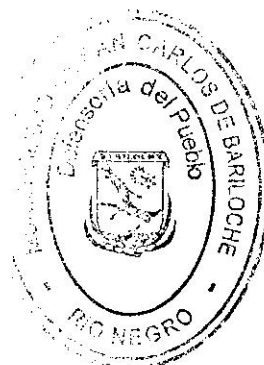
4º: La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

5º: **Comuníquese.** Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de Enero de 2016.



CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche